

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

**Juzgados Marítimos
Permanentes**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1969 por el buque «Antonio Lorenzo», de la matrícula de Valencia, folio 2.068, al «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2.343.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de diciembre de 1969.—El Juez marítimo permanente, Eugenio Sánchez Guzmán.—6.299-E.

*

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1969 por el buque «Soler Neco», de la matrícula de Alicante, folio 1.787, al «Vinalopo», de la matrícula de Santa Pola, folio 656.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de diciembre de 1969.—El Juez marítimo permanente, Eugenio Sánchez Guzmán.—6.298-E.

*

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 25 de octubre de 1969 por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, al buque italiano «Zenobia Martini», de la matrícula de Génova.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de diciembre de 1969.—El Juez marítimo permanente, Eugenio Sánchez Guzmán.—6.297-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a André le Meur, de nacionalidad francesa, domiciliada en Rabat (Marruecos), rue La Loire, casada, cuyo último domicilio en España lo tuvo en apartamentos Bonamar, calle 31, Salou (Tarragona), inculpada en el procedimiento número 311 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entederá con la rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, E. Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.558.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PALMA

Don Pedro J. Vicens Vicens, Recaudador sustituto de la Hacienda en la Zona de Palma, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que más abajo se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de certificaciones de débitos a la Hacienda pública, señaladas con los números, por el concepto, presupuesto e importe que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo, para la inmediata instación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los reintegros y costas ocasionados en la ejecución.

Municipio de Calviá

Número de la certificación	Concepto	Presupuesto	Nombre del deudor	Importe del débito por cuotas, apremios y costas
3017/11	Adunas	1967	Joseph Louis Beretta (Capdella)	52.500
3018/12	Idem.	1967	Joseph Louis Beretta y Keith Robinson (112 Graham Hoad Dalston, London E. 8)	53.325

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores

antes relacionados para que comparezcan en este expediente, ellos o sus representantes legales, en esta oficina Recaudatoria de

Contribuciones e Impuestos del Estado, sita en esta ciudad, calle de Almudaina, 7, o consignen domicilio en donde poder practicarles las notificaciones que correspondan, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, si en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no ha cumplimentado este requerimiento será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Se advierte a los expresados deudores que si satisfacen su débito dentro de los diez días siguientes, a contar desde la publicación de este edicto en dicho período oficial, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100.

Palma, a 1 de diciembre de 1969.—El Recaudador.—6.236-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Aragón Zazo, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 289/69, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 27.624,90 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de enero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—6.311-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona del canal del Flumen. Plan coordinado acequias: A-X-18, A-X-10, A-X-12, A-X-12-2. Desagües: D-X-16, D-X-18, D-X-14, D-X-12, D-X-12-3. Colector 9. Caminos: C-X-1, C-X-7, C-X-23, C-X-25, C-X-26, C-X-31, C-X-32, C. G.-12, C. G.-10. Localidad de San Lorenzo del Flumen.—Término municipal de Grañén (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesa-

dos, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Grañén (Huesca).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—6.309-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
	<i>Desagüe D-X-12-3 y camino C-X-31</i>		
1	Instituto Nacional de Colonización ...	Monte Tubo ...	Erial pastos
	<i>Desagüe D-X-12 y camino C-X-26</i>		
2	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Desagüe D-X-14 y camino C-X-25</i>		
3	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Desagüe D-X-16 y camino C-X-7</i>		
4	José Villamayor	Idem	Cereal seco
5	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Erial pastos
	<i>Desagüe D-X-18</i>		
6	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Camino C-X-32</i>		
7	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Colector 9 y camino C-X-1</i>		
8	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Acequia A-X-12</i>		
9	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Acequia A-X-12-2</i>		
10	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Acequia A-X-18</i>		
11	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Acequia A-X-10-7</i>		
12	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Camino general C. G.-10</i>		
13	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.
	<i>Camino general C. G.-12</i>		
14	Instituto Nacional de Colonización ...	Idem	Idem.

Obra: Zona del canal del Flumen. Plan coordinado acequias: A-X-18, A-X-18-1.—Desagüe: D-X-2. — Camino general C. G.-12. Localidad de Balerías. Término municipal de Huerto (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fin-

cas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Huerto (Huesca).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—6.307-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Acequia A-X-18	Venta Ballarías	Erial pastos
	Instituto Nacional de Colonización.		
2	Acequia A-X-18-1	Idem	Idem.
	Instituto Nacional de Colonización.		
3	Juan Mariano de Goyeneche	Idem	Cereal secoano
4	Instituto Nacional de Colonización.	Idem	Erial pastos
5	Desagüe D-X-2	Idem	Idem.
	Juan Mariano de Goyeneche		
6	Camino general C. G.-12	Idem	Idem.
	Instituto Nacional de Colonización.		
7	Juan Mariano de Goyeneche	Idem	Cereal secoano

GUADALQUIVIR

Obra: Emisario del poblado de Vegas de Triana.—Término municipal de Andújar (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Andújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.258-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Francisca Espejo Martínez	Trocha de Arjona.
2	D.ª Julia Higuero Rodríguez	Llano de la Estación.
3	D.ª Francisca Espejo Martínez	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Joaquín Castelló Matas, por extraviado del anterior, que le fué expedido con fecha 13 de julio de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca del indicado título extraviado.

Barcelona, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario.—4.035-D.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de doña Natalia de Me-

sa Alvarez, por extraviado del que le fué expedido con fecha 18 de mayo de 1932. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero y Jorge.—11.549-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Características: Subestación de transformación interperie de 3.000 KVA, y relación 46.000/13.800 V., situada en las cercanías de Medellín, con dos entradas a 46 KV. y tres salidas a 13,8 KV., siendo su finalidad la mejora del servicio en la zona de distribución de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 4.230.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 3 de diciembre de 1969.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—3.767-5.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1630. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 1.855 metros, para suministro a la E. T. «Cala d'Oques IV», de 400 KVA, de potencia, en término municipal de Vandellós.

Derivación a 25 Kv., de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros de tendido aéreo y 15 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Cala d'Oques, I», de 160 KVA, de potencia, en término municipal de Vandellós.

Derivación a 25 Kv., de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y 15 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Cala d'Oques II», de 400 KVA, de potencia, en término municipal de Vandellós.

Derivación a 25 Kv., de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y 15 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Cala d'Oques III», de 160 KVA, de potencia, en término municipal de Vandellós.

Presupuesto: 1.198.615 pesetas. Procedencia del material: Nacional. Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Ramba del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—11.526-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.531.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de 3 x 25 milímetros de sección, con una longitud de 33 metros, para suministro a la E. T. Sanders, de 400 KVA. de potencia, en término municipal de Valls.

Presupuesto: 289.650 pesetas.
Procedencia del material: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 12 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—11.528-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.533.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros, para suministro a la E. T. Frigorífico, de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Miravet.

Presupuesto: 183.790 pesetas.
Procedencia del material: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 14 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—11.527-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Fernando Matías Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección

General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fernando Matías Fernández».

Domicilio: Porvenir, número 5, Madrid.
Título de la publicación: «Guías Ferblán».

Subtítulo: Rutas y Guía Comercial de Madrid.

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Semestral.
Formato: 17 por 11,5 centímetros.
Número de páginas: 128 más 16 mapas
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: De 50.000 a 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y facilitar el conocimiento de nuestros lugares turísticos tanto a nacionales como a extranjeros. Facilitar al comercio e industria un medio de difusión de nuestros productos nacionales. Comprende los temas de información general de puntos turísticos de España, costumbres, fiestas, gastronomía regional, monumentos y museos, mapas ciudad y carreteras nacionales, hoteles, cines, salas de fiestas, agencias de viajes y teléfonos de urgencia.

Director: Don Fernando Matías Fernández (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—11.581-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Selecciones Internacionales de Caza y Pesca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Julio García Peris».
Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 54. Sección: Personas Naturales.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, número 83, Madrid.
Título de la publicación: «Selecciones Internacionales de Caza y Pesca».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 27 por 39 centímetros.
Número de páginas: De 16 a 32.
Precio: 25 pesetas.
Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio y presentación de noticias, informaciones, consejos, reportajes y artículos relacionados con el mundo deportivo de la Caza y la Pesca. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Mauro Muñoz Rodríguez R. O. P. número 3.154

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—11.613-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Sociotur», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Viajes Torremolinos, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 142. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Pasaje Pizarro, número 2, Torremolinos (Málaga).

Título de la publicación: «Sociotur».
Lugar de aparición: Málaga.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 27 por 19 centímetros.
Número de páginas: 16.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de temas turísticos para distribución entre el público en general. Comprende el tema de turismo.

Director: Don Diego Franco Cantos (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—11.579-C.

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la misma y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, de la Agencia de Colaboraciones «Cosmo Press Photo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación: «Cosmo Press Photo».
Clase: Colaboraciones.
Propietarios: Don José Luis García López y don César Lucas Eseribano.
Domicilio social: Pedro Muguruza, 1, Madrid.

Objeto y finalidad: Producción y venta de todo el material fotográfico producido, tanto por la referida agencia como por colaboradores españoles o extranjeros, con exclusión de toda actividad sobre personas de la cinematografía o el teatro permanentemente.

La Agencia se inspira en los principios de sujeción a la verdad, acatando en todo momento la vigente Ley de Prensa e Imprenta.

Director: Don Felipe Navarro García, R. O. P. número 3.183.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general.—11.659-C.

CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES, 1879, S. A. CHASYR, 1879)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	16.197.412	Capital social suscrito	40.000.000
Valores mobiliarios	179.812.724	Cuenta regularización (Ley 76/1961)	18.858.286
Inmuebles	137.130.806	Reservas patrimoniales	15.979.377
Anticipos sobre pólizas	315.908	Reservas técnicas legales	203.902.208
Delegaciones y Agencias	50.325.212	Compañías de Reaseguro y Coaseguro	217.779.300
Recibos de primas pendientes de cobro	18.874.807	Delegaciones y Agencias	23.698.960
Compañías de Reaseguro y Coaseguro	67.202.123	Acreedores diversos	71.871.093
Reservas a cargo de reaseguro cedido	113.848.576	Valores nominales	1.740.830
Agentes: Comisiones a recuperar	647.647	Recibos colectivos a reembolsar	3.008.731
Reaseguradores: Primas a recuperar	182.389	Reaseguradores colectivos: Comisiones a reintegrar	38.024
Deudores diversos	13.149.338	Pérdidas y Ganancias	3.815.373
Mobiliario e instalación	2.819.288		
Valores nominales	1.740.830		
Resultados transitorios de la liquidación de Accidentes del Trabajo	842.100		
Total Activo	600.688.660	Total Pasivo	600.688.660

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	529.478	Saldo anterior	8.078
Saldos deudores de los Ramos	368.966	Saldos acreedores de los Ramos	4.705.744
Saldo acreedor de la cuenta	3.815.373		
Total	4.713.817	Total	4.713.817

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—11.554-C.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

Compañía Anónima de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.200.000	Capital social suscrito	10.000.000
Caja y Bancos	12.332.491	Cuenta regularización (Ley 76/1961)	41.999.301
Valores mobiliarios	52.831.132	Reservas patrimoniales	8.952.833
Inmuebles	74.724.742	Reservas técnicas legales	207.649.724
Anticipos sobre pólizas	3.943.292	Provisiones	586.378
Delegaciones y Agencias	22.741.763	Compañías de Reaseguro y Coaseguro	109.439.417
Recibos de primas pendientes de cobro	16.658.902	Delegaciones y Agencias	21.895.394
Compañías de Reaseguro y Coaseguro	164.967.586	Acreedores diversos	13.074.480
Reservas a cargo reaseguro cedido	57.002.887	Reaseguradores: Comisiones a reintegrar	1.309
Deudores diversos	3.668.420	Pérdidas y Ganancias	2.278.430
Gastos de constitución y primer establecimiento	477.654		
Mobiliario e instalación	917.212		
Agentes: Comisiones a recuperar	40.945		
Reaseguradores: Primas a recuperar	1.433		
Resultados transitorios: Liquidación Accidentes del Trabajo	2.373.807		
Total Activo	415.877.266	Total Pasivo	415.877.266

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	333.450	Saldo anterior	16.590
Quebrantos por realizaciones y cambios	851.833	Beneficios por realizaciones y cambios	209
Otros adeudos	76.591	Saldos acreedores de los Ramos	5.171.032
Saldos deudores de los Ramos	1.647.527		
Saldo acreedor de la cuenta	2.278.430		
Total	5.187.831	Total	5.187.831

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—11.555-C.

ALERGIA, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.124.536,35	Capital	2.000.000,—
Valores Mobiliarios	1.325.820,—	Reserva Patrimonial	2.452.435,49
Inmuebles	2.730.142,72	Reservas Legales	1.648.558,26
Otras Cuentas	593.206,14	Hipoteca	345.600,—
		Otras Cuentas	2.327.111,46
	8.773.705,21		8.773.705,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1968

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amort. y Quebrantos	86.075,05	Producto fondos	136.810,34
Saldo Ejercicio	1.254.530,96	Saldos de los Ramos	1.203.795,67
	1.340.606,01		1.340.606,01

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—11446-C.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS PARA EL FOMENTO DE TORRELODONES Y GALAPAGAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de liquidación celebrada el día 23 de junio de 1968 aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

Activo	Pesetas
Bancos	714.466,99
	714.466,99
Pasivo	Pesetas
Capital (representado por 300 acciones de 500 pesetas nominales)	150.000,00
Retención para impuestos de Hacienda y liquidez de la Sociedad	373.966,99
Cuenta especial de resultados. Reparto a cuenta a los señores accionistas a razón de 635 pesetas prima sobre 300 acciones	190.500,00
	714.466,99

Corresponde a cada una de las acciones la cantidad de 635 pesetas más 500 pesetas por nominal de las mismas, lo que hace un total de 1.135 pesetas.

Lo que hace constar la Comisión Liquidadora a los efectos del artículo 166 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951 de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—La Comisión Liquidadora.—11489-C.

COMPANIA INSULAR TABACALERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle «B» (Urbanización Miller Bajo), Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de enero de 1970, a las nueve

horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con objeto de adoptar los acuerdos sobre los particulares siguientes:

- 1.º Examen y censura de la gestión social y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio económico de 1969.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios del propio ejercicio.
- 3.º Cualquier otro asunto que resulte de interés para la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. García.—11562-C.

INDUSTRIAS TEMPLINA, S. A.

BADALONA

General Weyler, números 257-267

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 14 de noviembre de 1969, y cuyo balance es como sigue:

Activo.—Caja, 90.475 pesetas; marcas, 1.000 pesetas; gastos de constitución, 8.525 pesetas. Total, 100.000 pesetas.
Pasivo.—Capital, 100.000 pesetas.

Badalona, 27 de noviembre de 1969.—El Administrador, Juan Luis Roig Comas.—11502-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Obligaciones al 7 por 100. Emisión 1966

El día 21 del mes actual vence el cupón número siete de un importe bruto de 35,51 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de pesetas 31,25, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir del día indicado quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Sindicato de

Banqueros de Barcelona, S. A., Crédito y Docks de Barcelona, Zaragozano, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid. Barcelona, 4 de diciembre de 1969.—11.567-C.

HISPANICA DE PREFABRICADOS, S. A.

Disolución de la Sociedad

La Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social de María de Molina, 39, en Madrid, el día 21 de noviembre de 1969, de conformidad con la pertinente convocatoria y con la asistencia, presentes o representados de los señores propietarios de la totalidad de las acciones sociales, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar disuelta la Sociedad el día 21 de noviembre de 1969.

Segundo. Por estar en dicha fecha realizado todo el activo de la Sociedad y encontrarse satisfechos todos los acreedores, aprobar con el carácter de balance final que señala el artículo 165 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el siguiente:

Balance final al día 21 de noviembre de 1969

Activo:	Pesetas
Caja	3.205.075,89
Total	3.205.075,89
Pasivo:	
Accionistas, cuotas de liquidación	3.205.075,89
Total	3.205.075,89

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley citada.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.550-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 23 del presente mes de diciembre se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 23 de junio y el 23 de diciembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 7,3863 por 100, emisión de 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 2 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.541-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

El cupón número 5, correspondiente a las obligaciones simples 6,3259 por 100 (emisión 1967, de esta Sociedad), números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de diciembre de 1969, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto, 31,6295 pesetas).

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—8.723-5.

COMPANIA MEDITERRANEA DE TERRENOS Y URBANIZACIONES, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 59, 3.º-2.º

Esta Sociedad comunica que ha sido disuelta y simultáneamente liquidada por acuerdo de la Junta universal de señores accionistas, siendo el balance final como sigue:

Activo	Pesetas
Caja	1.332,80
Pérdidas y Ganancias. ...	118.667,20
Total	120.000,00

Pasivo	Pesetas
Capital	120.000,00

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Administrador, G. T. Scherk.—11.547-C.

COMPANIA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, S. A.

(C. E. P. S. A.)

SABADELL

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social de la Compañía, Ramba del Caudillo, número 6, Sabadell, a las once horas del día 30 del corriente, en primera convocatoria, o a las once horas del día 31, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Aumento de capital y consiguiente modificación del artículo (o artículos) de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 11 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo, Francisco Jubany.—11.642-C.

HUPP ESPAÑA

Esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 9 de enero de 1970, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle de Alberto Aguilera, número 16, 2.º izquierda, de esta capital, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria se reunirá en segunda, a las seis de la tarde del día siguiente (10 de enero) en el mismo lugar.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Secretario del Consejo.—11.657-C.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de diciembre, en primera convocatoria (para el día 31 en segunda, si procediera), a las trece horas, en el domicilio de la Compañía, avenida de José Antonio, número 29, para tratar y acordar, en su caso, del aumento del capital social en la forma que previene el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las acciones presentes o representadas en la Junta percibirán una prima de cinco pesetas cada una, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—11.643-C.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Cumpliendo lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión de obligaciones de esta Sociedad, el día 31 del corriente mes de diciembre, a las nueve de la mañana, se sortearán en las oficinas de esta Sociedad en Baracaldo, Carmen, número 2, las obligaciones que corresponden a amortizar este año, que son:

7.800	de las emitidas en el año 1949
7.900	de las emitidas en el año 1951
2.900	de las emitidas en el año 1954
2.200	de las emitidas en el año 1955
2.300	de las emitidas en el año 1956
1.100	de las emitidas en el año 1957
900	de las emitidas en el año 1958
37.180	de las emitidas en el año 1960
181.247	de las emitidas en el año 1961
40.000	de las emitidas en el año 1963
48.000	de las emitidas en el año 1964
52.000	de las emitidas en el año 1966

Asimismo, a las nueve y media, se celebrará el sorteo de las obligaciones de la extinguida «Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.», que corresponde amortizar este año, con arreglo al convenio celebrado con la Sociedad de obligacionistas de la expresada Compañía, que son:

2.070 de las emitidas en los años 1922 y 1927.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Baracaldo, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Amusatégui de la Cierva.—3.804-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 2 de enero próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya (Centrales y Sucursales), en el Banco Urquijo, de Madrid, y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Emisiones	Cupón número	Importe	Importe
		bruto	líquido
		Pesetas	Pesetas
Año 1949	40	15,00	11,40
Año 1951	36	15,00	11,40
Año 1954	32	32,50	24,70
Año 1955	30	32,50	24,70
Año 1956	27	33,75	25,65
Año 1957	25	33,75	25,65
Año 1958	23	33,75	25,65
Año 1960	19	34,75	26,41
Año 1961	18	47,9079	36,41
(incluye prima anual)			
Año 1962	16	26,73	26,41
Año 1963	12	31,625	31,25
Año 1964	10	31,625	31,25
Año 1966	6	31,6295	31,25
Año 1968	4	34,145	33,7352

Igualmente, a partir de la expresada fecha, y por el Banco de Bilbao (Central y Sucursales) se efectuará el pago de los cupones, vencimiento 1 de enero de 1970, de las obligaciones de la extinguida «Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que se hallan en circulación, a razón de 9,50 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Emisiones	Cupón número	Importe	Importe
		bruto	líquido
		Pesetas	Pesetas
Año 1922	93	12,50	9,50
Año 1927	85	12,50	9,50

Baracaldo, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Amusatégui de la Cierva.—3.803-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar. 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).